

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. DIEGO MIGUEL ASENSIO MARTÍNEZ

celebrada el miércoles, 3 de octubre de 2007

### ORDEN DEL DÍA:

Dictaminar con competencia legislativa delegada el Proyecto de ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. (621/000113).

Dictaminar el Proyecto de ley de Contratos del Sector Público. (621/000112).

*Se abre la sesión a las doce horas y cinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenos días, se abre la sesión de la Comisión de Administraciones Públicas.

Supongo que todos ustedes dispondrán ya del acta de la última sesión celebrada. ¿Algún senador desea hacer alguna sugerencia o propuesta de modificación? (*Pausa.*) En ese caso, ¿están de acuerdo en que se apruebe por asentimiento? (*Asentimiento.*) Gracias.

DICTAMINAR CON COMPETENCIA DELEGADA EL PROYECTO DE LEY SOBRE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LOS SECTORES DEL AGUA, LA ENERGÍA, LOS TRANSPORTES Y LOS SERVICIOS POSTALES (621/000113).

El señor PRESIDENTE; He mantenido una conversación con los distintos portavoces de los grupos parlamen-

tarios y parece ser que hay consenso general para que el dictamen de esta ley se vote esta tarde. Dado que no hay ningún senador que se oponga, así lo haremos. (*La señora Etxegoyen Gaztelumendi pide la palabra.*)

Senadora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Por una cuestión de orden. ¿Se votará al principio de la sesión de la tarde o junto con la votación del otro dictamen?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Creo que es mejor que se voten al final los dos proyectos de ley.

A continuación, vamos a proceder a dictaminar el proyecto de ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

En turno de defensa de las enmiendas, tiene la palabra el senador Casas, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señor presidente. Las doy por defendidas en sus propios términos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Jordi Casas.

A continuación, en nombre del Grupo Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Nuet.

El señor NUET I PUJALS: Muchas gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario ha presentado un total de 18 enmiendas, pero anuncio de entrada que voy a retirar 8 de ellas porque, debido a problemas técnicos, están repetidas y su contenido ya se recoge en las restantes. En consecuencia, doy por retiradas las enmiendas números 22, 26, 28, 30, 31, 34, 35 y 36.

Por lo que respecta al resto de las enmiendas, las doy por defendidas en los términos que figuran en el texto. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Nuet.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el senador Sedano.

El señor SEDANO PÉREZ: Buenos días.

Señor presidente, señorías, en aras de la brevedad voy a intentar centrarme únicamente en la defensa de 11 enmiendas que mantenemos vivas en este proyecto de ley que trata de incorporar al ordenamiento español la Directiva 2004/17/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de contratación en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales.

Las enmiendas números 1, 2 y 4 pretenden sobre todo armonizar el texto con lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico actual.

En la enmienda número 3 hacemos hincapié en que en la concesión administrativa de gestión de servicios públicos la Administración mantiene en todo momento la titularidad y propiedad de las obras e instalaciones que forman parte del objeto de la concesión.

En la enmienda número 5 pretendemos que la entidad contratante preste atención a los operadores económicos y que estos puedan solicitar la consulta y verificación de las propuestas presentadas por tener un interés directo en el expediente y en la resolución del mismo.

La enmienda número 6 propone que es conveniente, debido al gran número de formatos existentes actualmente, que la administración contratante determine el que considere idóneo y permita una mejor homogeneización de las propuestas presentadas.

La enmienda número 7 pretende establecer el carácter representativo de dicho importe conforme a lo establecido en el artículo 16.a).

La enmienda número 8 se refiere al procedimiento de contratación de las entidades locales en cuanto a la aprobación y resolución de los expedientes de contratación.

En la enmienda número 9, la inclusión de esta obligación va en beneficio de la transparencia que debe presidir los actos de las entidades contratantes.

La enmienda número 10, de sustitución, pretende corregir lo que consideramos una exigencia negativa por normativas en la oferta a los subcontratistas, así como el importe y la prestación a subcontratar, que en nada gana en cuanto a seguridad jurídica y transparencia, siempre y cuando que la administración tenga conocimiento de la subcontratación y no se altere la responsabilidad del contratista principal.

La enmienda número 11, de modificación, propone que los pliegos deberán establecer las condiciones que deben reunir tanto las personas físicas como jurídicas.

Entendemos que nuestras enmiendas mejoran este proyecto de ley que hoy se somete a la aprobación de la Comisión con competencia legislativa delegada.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sedano.

A continuación, abrimos un turno para aquellos grupos que quieran manifestarse sobre las enmiendas.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, senador Nuet.

El señor NUET I PUJALS: Gracias, señor presidente.

Voy a intervenir muy brevemente para, al menos, hacer constar la tipología de las enmiendas que hemos presentado. Aunque no las voy a defender una a una, quiero manifestar brevemente tres grandes aspectos que se engloban en esas diez enmiendas vivas. En primer lugar, todos los conceptos de control y de limitación a las subcontratas en el proceso de contrato de los servicios que son hoy objeto de debate en este proyecto de ley; en segundo lugar, todos los elementos de acceso de los discapacitados a los contratos, así como la facilidad a ese tipo de contratos de entidades, empresas y personas con problemas de discapacidad para ser primados; y, en tercer lugar, diversos aspectos de criterios en la valoración de los contratos relacionados con elementos medioambientales y sociales de inserción laboral con colectivos de riesgo. Esos son básicamente los asuntos que engloban esas enmiendas y, por tanto, en estos términos las defiendo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Nuet.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Ayllón.

El señor AYLLÓN OLIVA: Gracias, señor presidente.

Señorías, tengo necesariamente que hacer una referencia al contenido de este proyecto de ley, y considero conveniente enmarcar su debate y las enmiendas en su filosofía. Es un proyecto que pretende regular los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los

transportes y los servicios postales, y solo quedan bajo su ámbito aquellas entidades públicas y privadas que operan en estos sectores, con excepción de las administraciones públicas, que vendrán reguladas por la ley que se debatirá esta tarde relativa a los contratos de sector público.

En realidad, el proyecto de ley incorpora a nuestro ordenamiento jurídico dos directivas comunitarias: una, que ya está en este momento en vigor, la 92/13 y, otra, la 2004/17, que se pretende incorporar con este texto y que a la vez sustituye a otra anterior, la 93/88. Y esta sustitución de una directiva por la anterior obedece a dos razones: primera, a que el sector de las telecomunicaciones deja de estar bajo el ámbito de aplicación de aquella Directiva, que ya está liberalizado y, por tanto, ya no procede y, segunda, a que se incorpora un nuevo sector, el de los servicios postales. Esas son las dos razones fundamentales por las cuales se procede a la sustitución de aquella directiva por esta.

Lógicamente, desde el año 1993 hasta el año 2004 en que se aprueba esta Directiva, en la sociedad se han producido circunstancias que aconsejan incorporar a esta Directiva algunos elementos a los que la sociedad actual es sensible, y me refiero, en concreto, a los criterios de adjudicación de la Directiva a los que se muestra receptiva tanto de orden medioambiental como los relativos a contratación de aquellas personas con dificultad de inserción en el mercado laboral. Estas son dos sensibilidades de la sociedad actual recogidas en la directiva del año 2004 y que incorporamos a nuestro ordenamiento a través de esta transposición. Por otro lado, el mundo de las comunicaciones y de los medios electrónicos ha evolucionado mucho, y también se incorporan a esta directiva las nuevas posibilidades que ofrecen estos medios.

Por último, para enmarcar esta ley, convendría también destacar la modificación respecto a la anterior del concepto de derecho especial o exclusivo. Anteriormente, cuando las empresas ejecutaban una obra a través del procedimiento de expropiación o de servidumbre, inmediatamente venía emparejado el derecho de disponer de ese servicio, bien fuese de agua, de transporte, etcétera. A partir de esta directiva, ya no es así, el derecho se adquiere cuando la entidad los recibe por parte de la administración que lleva a cabo la concesión legal oportuna.

Señorías, la ley ha llegado del Congreso con un alto nivel de consenso. Allí se ha producido un diálogo muy fructífero que ha mejorado el texto fundamentalmente por las aportaciones de los diferentes grupos. La verdad es que la aprobación del texto que tenemos ahora en el Senado no tendría que ser complicada por dos razones: en primer lugar, porque la transposición de la Directiva se ha hecho prácticamente de forma literal y, por tanto, hay poco margen de maniobra para poder abrir los artículos a nuevos contenidos; y, en segundo lugar, porque las aportaciones que se hicieron en el Congreso, como he dicho al principio, a través de las enmiendas transaccionales de los distintos grupos, han abierto el texto dando cobertura fundamentalmente a tres aspectos: uno, a que tenga mayores garantías en la protección del medio ambiente y el desarrollo

sostenible —que era una línea defendida también por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés e Izquierda Unida— dos, a que haya más posibilidades de empleo para las personas con dificultades de inserción en el mundo laboral, y tres, a que se favorezca la igualdad de oportunidades y la formación en el puesto de trabajo. Por tanto, es un texto que, en mi opinión, tendría que aprobarse con cierta facilidad en el Senado, y prueba de ello es que en su momento se presentaron en el Congreso un total de 62 enmiendas: (17, del Grupo Parlamentario Popular; 9, de Izquierda Unida; 12, del propio Grupo Parlamentario Socialista; 11, de Convèrgencia i Unió; y 13 de Esquerra Republicana) y después de la intervención del portavoz de Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés han quedado reducidas a 28, de las cuales, el Grupo Parlamentario Popular mantiene 11, el Grupo Parlamentario de Convèrgencia i Unió mantiene 7 y el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, 10, que agrupa sus enmiendas más las que Izquierda Unida dejó vivas en el Congreso. Esta es la situación del texto.

Ahora quiero referirme a las enmiendas defendidas por los portavoces. Con relación a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular —voy a hacer un repaso rápido pero deteniéndome en cada una de ellas—, las números 1 y 2 se refieren al objeto preliminar de la ley, y pretenden matizar la definición de contrato de concesión de obras y de concesión de servicios. En realidad, tengo que decirles que el texto del proyecto de ley coincide con el de la directiva, es decir, no ha lugar a que haya variación de esa definición porque traslada literalmente la definición de la directiva. Por lo tanto, nos parece innecesario que aquí se incluya en la definición cómo ha de regularse y qué tiene que contener un expediente de contratación —que es lo que proponen ustedes en su enmienda— tanto para las obras como para los servicios.

La enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Popular pretende matizar el significado, es decir, qué significa. Nuevamente estamos sobrepasando el texto de la directiva. Dicho texto no hace ninguna excepción a la hora de definir empresa pública y, por lo tanto, tampoco debemos hacerlo nosotros en nuestro texto.

En cuanto a la enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Popular, hace referencia al artículo 17 del proyecto de ley en el que se detallan los métodos para calcular el valor estimado de los contratos, de los acuerdos marco y de los sistemas dinámicos de adquisición. El Grupo Parlamentario Popular hace una matización que en nuestra opinión es innecesaria porque lo único que dice es: «..., teniendo en cuenta lo establecido en el artículo anterior.» Todos los artículos se tienen en cuenta, por lo que no hace falta esa reiteración en el siguiente, ya está matizado en el artículo al que hace referencia su enmienda.

El artículo 20 también es motivo de una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, concretamente la número 5, donde se plantea la cuestión de la confidencialidad. En realidad esta enmienda pretende excluir de tal régimen la información relativa a las proposiciones que sirvieron de base para conceder las puntuaciones, es decir que en la

información confidencial no aparezca aquella que ya en su momento sirvió de base. Nos parece que si ya apareció, no tiene por qué excluirse en el apartado que regula la confidencialidad.

Los títulos números II, III y IV del proyecto de ley no reciben enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

La enmienda número 6 hace referencia al título V, Técnicas de contratación, concretamente al artículo 49 que regula las subastas electrónicas. En nuestra opinión la enmienda tendría que incorporarse, si es que merece estudiarse, en los artículos 72 y 73 del texto, pero no en este, en el que se dice que los formatos electrónicos en los que se admitirán que se envíen las ofertas se regulan en el artículo 52.f). Es decir, sería innecesario añadir la enmienda que propone el Grupo Parlamentario Popular.

La enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Popular hace referencia al título VI, Procedimiento de adjudicación de contratos, en concreto al artículo 64.1.b) que regula los anuncios periódicos indicativos. Dice el Grupo Parlamentario Popular en su enmienda que añadamos aquí una coletilla que dice lo siguiente: «...sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.a).» En realidad el texto es más concreto y establece mejor la regulación de este artículo porque hace referencia tanto al 16.a) como al 17. Por lo tanto, sería conveniente mantener el texto del proyecto, además de que responde literalmente a lo que dice la directiva en su artículo 41.1.

La enmienda número 8 hace referencia al artículo 77 que regula los plazos de recepción de ofertas en los procedimientos abiertos. Dice el Grupo Parlamentario Popular que durante este plazo de exposición al público la Administración puede cumplir determinados requisitos legales. En realidad ya no existe ese artículo que regula la exposición al público porque ha sido derogado por el artículo 122.1 del Texto refundido de disposiciones en materia de régimen local de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Por lo tanto, sería innecesaria esta enmienda.

La enmienda número 9 se refiere al artículo 82 sobre ofertas anormalmente bajas. Esta enmienda va más allá de lo que pretende la Directiva. Para la apreciación de que una oferta sea anormalmente baja solamente debe establecerse esa relación entre la entidad contratante y la empresa sin necesidad de que se traslade ese criterio a terceros que pueden estar interesados en ese contrato. Nosotros pensamos que esta enmienda podría infringir la Directiva en cuanto a la relación de la confidencialidad de los datos aportados por los licitadores.

La enmienda número 10 es relativa a la subcontratación, en concreto al artículo 87. Aquí nos sorprende que el Grupo Parlamentario Popular haya mantenido esta enmienda porque este artículo en concreto es el resultado de la negociación en el Congreso de una transacción en la que estuvieron de acuerdo todos los grupos, por lo tanto, lo lógico es que esta enmienda no hubiese aparecido. Además, en la justificación hacen ustedes referencia al artículo 210.a) que no corresponde a este proyecto de ley, sino al que debatiremos esta tarde, relativo a los contratos del

sector público. Lo digo únicamente para que corrijan esta justificación.

Por último, la enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Popular propone eliminar el último párrafo del artículo 91 que se refiere a la exclusión de actuaciones restrictivas de la competencia. En nuestra opinión la propuesta sería contraria a lo dispuesto en el artículo 11 de la directiva y, por lo tanto, tendríamos que mantener el texto. En todo caso, insisto, las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, como puede observarse, son enmiendas de matiz. El propio portavoz en el Congreso dice, cuando termina el debate, que manifiesta su satisfacción por las transacciones propuestas, por el debate y anuncia que votarán a favor de las enmiendas que mantienen y que se abstendrán en el resto, con lo cual se está expresando por parte del Grupo Parlamentario Popular un posicionamiento bastante favorable a este proyecto de ley.

Por lo que se refiere a las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, cuyo portavoz las ha dado por defendidas, en el Congreso también hubo un alto nivel de consenso. Allí lo que se anuncia en realidad es que se mantienen dos enmiendas que coincidirían con las que se han presentado aquí en el Senado con la número 14 y la número 18. En la enmienda número 14 se pide una participación de las comunidades autónomas en las solicitudes del inicio del procedimiento de conciliación. Para darle un argumento al portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* le diré que las normas que regulan los procedimientos de conciliación van a derogarse próximamente, es decir que ya no formarán parte del texto de la directiva. En este momento hay una modificación en trámite de la Directiva 92/13, sobre la que existe acuerdo ya en el Parlamento, que deroga las normas que regulan el procedimiento de conciliación, con lo cual no haría falta esta enmienda.

Por otro lado, en la enmienda número 18 piden que se cumpla una proposición no de ley del Congreso para ampliar el ámbito del servicio postal y más específicamente, el sector de las publicaciones periódicas. En relación con esta enmienda nuestra opinión es que esta proposición no de ley del Congreso podría tener su encaje en una modificación de la Ley del Servicio Postal Universal, pero no en esta, que lo que hace es transponer una directiva de la Comunidad. Eso en lo que se refiere a las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, la enmienda número 19 hace referencia a los derechos especiales. Pretende introducir alguna excepción a la definición de estos derechos, sin embargo, hay un criterio del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas que ha expresado que el concepto de derechos especiales tiene que ser conforme se regula en esta Directiva, sin excepciones. Por lo tanto, tendríamos que mantener el texto del articulado.

La enmienda número 20 pretende algo que va en la misma dirección que la anterior: regular los requisitos relativos a las capacidades de otras entidades. Estamos en

el título II, Capacidad y clasificación de los operadores económicos, y el texto también responde a la transposición literal de la directiva; así pues, no podemos inventarnos otro texto diferente.

Las enmiendas números 21 y 22 se refieren al artículo 34 las prescripciones técnicas, y en este caso se propone una redacción más imperativa del texto, de forma que en vez de la expresión «debería ser», se utiliza la de «deberá ser».

Quisiera recordar al portavoz de Entesa que el artículo 27 en concreto fue motivo de un amplio consenso en la fase de ponencia del Congreso y está redactado según el acuerdo al que en su momento llegaron los grupos parlamentarios de dicha Cámara. Asimismo tiene su origen en la petición del CERMI —Comité Español de Representantes de Minusválidos—, cuyos miembros fueron recibidos en el Congreso para poder trasladar sus iniciativas. La enmienda número 22 ha sido retirada.

En cuanto a las enmiendas números 23 y 24 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés —nos encontramos ya en el título VI, Procedimientos de adjudicación de los contratos— concretamente el artículo 61 sobre criterios de valoración de las ofertas también es el resultado de la transacción, fruto del trabajo de los grupos parlamentarios en el Congreso. Lo único que puedo decirle a este respecto es que, introducir requisitos adicionales sobre el volumen de plantilla o estabilidad en el empleo que deben tener las empresas licitadoras solo podría provocar un alza en cuanto a los precios de licitación. Por ello nos parece mejor que el artículo quede redactado tal y como vino del Congreso.

La enmienda número 25 hace referencia al artículo 87, Subcontratación, y es también resultado de aquella ponencia del Congreso. Lo que en definitiva se pretende trasladar en este proyecto de ley es que no debe formalizarse respecto de la técnica de subcontratación aplicada a las empresas el mismo procedimiento que el de la Administración pues estaríamos regulando excesivamente.

La enmienda número 26 ha sido retirada.

La enmienda número 27 hace referencia al artículo 88, Condiciones de ejecución del contrato, y a este respecto consideramos, con la misma filosofía que acabo de exponer, que no se debe obligar a las empresas privadas a exigir en los pliegos condiciones especiales relativas a la ejecución del contrato en el sentido que propone el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

La enmienda número 28 ha sido retirada.

La enmienda número 29 hace referencia a los contratos reservados, y, en nuestra opinión, con dicha enmienda se impondría a las empresas contratantes obligaciones de contenido económico para lo cual el proyecto de ley carece de regulación competencial, no en el sector público, pero sí en este.

Las enmiendas números 30 y 31 han sido retiradas.

La enmienda número 32 hace referencia a la disposición adicional sexta, y el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés propone en concreto —había también una enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió en este sentido— extender la exi-

gencia de que aparezcan en determinados medios de comunicación, en los instrumentos y en el desarrollo de los procesos de contratación todos sus aspectos: los servicios, los procesos, los instrumentos y los dispositivos. En este sentido debo decirle que el texto sufrió ya en el Congreso una serie de modificaciones y de transacciones y que la disposición adicional sexta ha quedado redactada conforme se acordó en dicha Cámara.

Por último, en la enmienda número 33 se propone una disposición adicional nueva en la que se recogen mayores posibilidades de empleo para aquellas personas que necesiten de integración, tales como discapacitados, etcétera. En realidad esta enmienda pretende imponer a las empresas que actúan con entidades contratantes unas reglas que podrían tener cabida en el ámbito de la Administración pública pero que no son convenientes en el ámbito de la iniciativa privada donde se actúa fundamentalmente en función del riesgo.

He hecho un repaso de las diferentes enmiendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios. Terminando diciendo que, en mi opinión, este proyecto de ley responde con bastante fidelidad a la Directiva comunitaria, que ya en el Congreso ha habido negociaciones y transacciones que han permitido mejorarlo y que podríamos sacarlo adelante con bastante consenso en este trámite del Senado.

Por mi parte, nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ayllón.

A continuación se abre un segundo turno de intervenciones para los portavoces de los grupos parlamentarios que quieran hacer uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el senador Mur.

El señor MUR BERNAD: Gracias, señor presidente.

En este turno de portavoces, y puesto que ninguno de los componentes de mi grupo parlamentario ha presentado enmiendas, quisiera dejar constancia de algunas precisiones sobre el proyecto de ley que hoy estamos debatiendo.

En primer lugar, y como ya se ha dicho, se trata de una transposición de una directiva europea y, por tanto, el margen de maniobra queda muy restringido. Asimismo quisiera resaltar que se ha ajustado bastante a la Directiva europea y que se ha hecho con bastante rapidez pues a veces tenemos ejemplos de que las transposiciones de las directivas europeas se aprovechan para introducir temas que, por el transcurso del tiempo o simplemente porque habían quedado desconectadas en otros proyectos de ley, a mi juicio, alteran el verdadero espíritu de la transposición. En este caso no se ha producido y es de agradecer.

En segundo lugar quisiera también poner de manifiesto, como ya se ha dicho aquí, que los sectores que se regulan son evidentemente muy específicos y yo diría que casi estratégicos en la vida de los ciudadanos, pues el agua, la energía, los transportes y los servicios postales no son cualquier servicio ni cualquier contrato. Hasta hace muy poco tiempo la mayor parte de ellos se ejercían en régimen

de monopolio o cuasi monopolio y, por tanto, los ciudadanos estábamos acostumbrados a que se prestaran de una determinada manera, y yo diría que con muy pocos de derechos para los consumidores. En la medida en que esta Directiva abre una equiparación entre derechos y obligaciones, entre consumidores, prestadores de los servicios y contratistas nos acercamos a lo que es práctica común en países de nuestro entorno que nos llevan ya mucho tiempo de ventaja en la práctica de este tipo de actividades en estos sectores.

Por último, hay que decir que se ha sido respetuoso con los temas competenciales. Nuestro Estado compuesto nos exige respeto y profundización en la legislación. Esta casa, el Senado, debería ser especialmente sensible, en el sentido de no interferir y no legislar en materias que estén transferidas a las comunidades autónomas, colisionando así con los derechos de las comunidades. Por eso digo que el Senado debería ser la Cámara en la que mostráramos una sensibilidad especial en este aspecto. No me refiero a este proyecto de ley, porque viene bastante claro en cuanto a la distribución competencial.

Por lo que se refiere a las enmiendas que se han presentado, el grado de consenso que alcanzaron en el Congreso de los Diputados indica que son enmiendas, como ya hemos oído, que tienden a la mejora y al detalle. Por mi parte, en la medida en que esta ley viene consensuada y que debería aprobarse con bastante apoyo, anuncio que apoyaré solo aquellas enmiendas que se hayan transaccionado entre todos los grupos, de modo que tengan más votos y que no abran nuevos enfrentamientos en este momento de la tramitación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mur.

A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, senadora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias, señor presidente.

Ya han comentado los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra que: el proyecto de ley que nos ocupa tiene por objeto la trasposición al Derecho interno de la Directiva 2004/17, del Parlamento Europeo, que regula los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, el transporte y los servicios postales. Y, como consecuencia de esto, además, también de la Directiva 1992/13, del Consejo de Europa, coordinadora en este caso de las disposiciones atinentes a la aplicación de las normas comunitarias en los procedimientos de adjudicación de contratos en tales sectores específicos.

¿Cuál es, pues, el objetivo último de esta iniciativa? Simplificar y modernizar los procedimientos de adjudicación, que, con mercados y operadores económicos cada vez más interdependientes, es, a mi entender, además de una obligación jurídica, una exigencia práctica ineludible. Aunque la Directiva 2004/17 difiere en poco de la regulación anterior —con la salvedad de las actividades del sec-

tor de las telecomunicaciones, al quedar este constituido como sector liberalizado—, lo cierto es que, si de modernizarse y de simplificar la contratación se trata, en los tiempos que corren no nos queda otra que apostar por la incorporación de las nuevas tecnologías a los procedimientos de adjudicación de los contratos. Esto es algo que también hace el proyecto de ley que nos ocupa, en beneficio además de la libre competencia y de la mejora del servicio que se presta. En definitiva, estamos hablando de eficacia, invocando —como no podía ser de otra forma— los principios generales de igualdad de trato, de no discriminación y de transparencia, entre otros menores que informan la teoría general de la contratación pública.

Ya se ha comentado también que, en el ámbito subjetivo, este proyecto deja al margen la contratación pura y dura con la Administración pública, sujeta a la ley de contratos del sector público, que debatiremos esta tarde y que es bastante más estricta en su regulación. Una circunstancia que, en cualquier caso, no le resta importancia a este proyecto de ley, habida cuenta de que, como ha comentado el senador Mur, afecta a sectores económicos específicos de los que se consideran estratégicos. Además, resulta oportuna tal diferencia de trato, por cuanto, en el contexto europeo, los sectores a los que se alude —el agua, la energía, el transporte y los servicios postales— están gestionados en muchos Estados por organismos públicos o privados indistintamente, razón por la cual parece lógico introducir criterios específicos para ellos aun cuando la Administración pública sea parte, en su caso, de una relación contractual concreta.

No voy a entrar en el fondo del asunto, pero sí quiero subrayar dos propósitos novedosos que, a mi entender, son dignos de mención y que, de uno u otro modo, se incorporan y se contienen en diferentes puntos de este proyecto de ley. Son cuestiones de naturaleza medioambiental, unas, y otras de naturaleza social, como la que tiene que ver con la contratación de personas que integran colectivos con dificultades para el acceso o la incorporación al mundo laboral.

En cualquier caso, ya lo saben ustedes, mi grupo parlamentario no ha presentado enmiendas en esta Cámara, ni tampoco lo hizo antes en el Congreso de los Diputados. Con ello ya mostramos la predisposición del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos a votar favorablemente a esta iniciativa. Así lo vamos a hacer, pero consideraba necesario apuntar, aunque fuera brevemente, el porqué de nuestra postura. Confío en haberlo conseguido.

Respecto de las enmiendas, les anuncio que votaremos favorablemente las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, y no apoyaremos, sin embargo, las enmiendas que ha presentado el Grupo Entesa Catalana de Progrés ni las que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Etxegoyen.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, senador Jesús Sedano.

El señor SEDANO PÉREZ: Gracias, presidente.

Intervendré muy brevemente, para referirme sobre todo a algunas de las consideraciones que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al repaso extenso y exhaustivo que ha hecho de nuestras enmiendas, aunque para manifestar, por supuesto, que no compartimos sus expresiones.

Califica algunas de nuestras enmiendas de innecesarias y dice de otras que con ellas pretendemos simplemente introducir algún matiz. Coincido con usted y con los demás portavoces que han intervenido en que en la adaptación de nuestro ordenamiento a la Directiva 2004/17 debe haber un alto grado de consenso y, además, todos nos alegramos de que así vaya a ocurrir. Sin embargo, dicho esto, mantenemos nuestras enmiendas porque no hablamos de simples matices. Para nosotros, se trata de cuestiones muy importantes, como la subcontratación, o la confidencialidad a los medios electrónicos. Con nuestras enmiendas pretendemos precisar y delimitar estos campos que consideramos de gran importancia, y pensamos, además, que no contradicen en nada a la directiva europea, sino todo lo contrario: la mejoran en nuestro ordenamiento. Por eso aportamos nuestras enmiendas.

Se refería el senador socialista a las mayores garantías para el medio ambiente, a las mejores y mayores facilidades de contratación para las personas con discapacidad y a la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo. Estamos de acuerdo en todo esto, pero hay que ser realistas y hay que aclarar si conseguiremos al final trasladar de forma óptima a un escenario real todo ello. Ya sabe que se han venido produciendo iniciativas parlamentarias que forman parte ya de nuestras leyes —leyes relevantes—, que se presentaron con la mejor intención pero cuyos resultados prácticos no fueron los deseados. Por nuestra parte, pretendemos trasladar a la práctica, a la cotidianidad, el cumplimiento de las premisas de que hablamos. Nuestras enmiendas no nos parecen innecesarias ni tampoco cuestiones de matiz, sino cuestiones de importancia. Por eso las mantenemos vivas.

No quiero extenderme más. Solo quiero añadir cuál será nuestra postura sobre las enmiendas de los demás grupos. Votaremos en contra de las que ha presentado el Grupo Entesa Catalana de Progrés, y, de las que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tenemos intención de votar favorablemente la enmienda número 12, si fuera posible, y de abstenernos en la votación de las demás.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sedano.

A continuación, procedería la votación de las enmiendas, pero hemos acordado que lo haríamos esta tarde. Votaremos, pues, las enmiendas, por el orden que han sido defendidas, esta tarde a partir de las dieciséis horas. Primero debatiremos el otro proyecto de ley y luego votaremos los dos proyectos, siguiendo, como he dicho, el orden de defensa de las enmiendas y con el detalle que se pida, como ha hecho hace un momento el portavoz del Grupo

Parlamentario Popular. Después votaremos el dictamen, con la incorporación de las enmiendas que se hayan aprobado, y, al final, si fuera necesario, votaremos también la exposición de motivos.

Suspendemos, pues, la sesión, que reanudaremos esta tarde a las dieciséis horas.

Se suspende la sesión.

*Eran las doce horas y cincuenta minutos.*

*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.*

DICTAMINAR EL PROYECTO DE LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (621/000112).

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías, se abre la sesión para dictaminar sobre el proyecto de ley de contratos del sector público.

A continuación, abriremos un turno para la defensa de las enmiendas que ha presentado cada grupo parlamentario.

En primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señor presidente.

Mi grupo mantiene todas sus enmiendas excepto una, objeto de transacción que no sé si ha recibido la Mesa. Por tanto, retiro la enmienda número 81, en beneficio de la transacción que ahora están firmando los grupos, y mantengo el resto para su debate en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Casas.

A continuación, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Etxegoien.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias, señor presidente.

Mi grupo ha presentado siete enmiendas a este proyecto de ley, que voy a dar por defendidas en sus propios términos, pues su justificación está ampliamente desarrollada. Sin embargo, quiero hacer una salvedad. En la enmienda número 7 —seguramente, por un problema inducido por esta portavoz—, aun afectando exclusivamente a la letra j) del punto 1 de la disposición adicional decimonovena, se ha reproducido íntegro el texto de todo el articulado, además, con la primitiva redacción anterior a su debate en la comisión correspondiente del Congreso. Por lo tanto, y aunque no sé exactamente cuál es el procedimiento, sí me gustaría que en la introducción de esta enmienda, referida a la disposición adicional decimonovena 1. j., quedara reproducido el texto que afecta exclusivamente a esta letra j) y elimináramos los anteriores apartados y su letra correspondiente, pues se trata de un error. Supongo que, de esta manera, quedará algo más claro.

Asimismo, quiero hacer una segunda aclaración porque el letrado, con su buen criterio, me comentó que quizá

sería bueno que explicara la posición de mi grupo parlamentario, habida cuenta de que las enmiendas números 1 y 2 se refieren a un mismo precepto del proyecto e incluso pueden parecer un tanto contradictorias. Sin embargo, voy a mantener las dos en sus propios términos por los motivos que voy a exponer a continuación. La enmienda número 1 es una enmienda de máximos; si me permiten la expresión, diré que en ella estamos pidiendo lo más pero, en el caso de que no pudiera ser así, presentaríamos la enmienda número 2, también en relación con el artículo 57, en la que sólo se pide que nos quedemos como estamos y que, en definitiva, es una enmienda de mínimos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Etxegoyen.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, el senador Nuet.

El señor NUET I PUJALS: Gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario ha presentado un total de 53 enmiendas a este proyecto de ley. Hemos trabajado y dialogado con diversos grupos y, por ello, quiero anunciar la retirada de 27 de esas enmiendas, que paso a enumerar a continuación: 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 39, 41, 42, 45, 46, 56, 59, 60, 62, 63, 65, 66, 67, 69 y 70.

He de decir que siete de esas enmiendas corresponden a duplicaciones y, el resto, a acuerdos adoptados en el Congreso de los Diputados. Son elementos de transacción que se pactaron en el Congreso y vamos a mantener ese mismo espíritu para no reproducir de nuevo el debate en el Senado.

En consecuencia, mantenemos 26 enmiendas vivas para el debate.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Nuet.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Javier Vázquez.

El señor VÁZQUEZ REQUERO: Gracias, señor presidente.

En aras del consenso que prácticamente se alcanzó en la tramitación de este proyecto de ley en el Congreso de los Diputados, voy a ser muy breve.

Mi grupo parlamentario ha presentado 16 enmiendas, desde la número 8 hasta la número 23, que son de distinto tipo: de modificación, supresión, sustitución o de adición, e incluso algunas de ellas buscan simplemente una mejora técnica. No voy a comentar ninguna de ellas en concreto, únicamente he de decir que las mantenemos todas vivas para la votación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Vázquez.

A continuación, vamos a abrir un nuevo turno, para que todos los grupos se puedan pronunciar sobre las enmiendas. *(La señora Redondo de Lucas pide la palabra.)*

Tiene la palabra la senadora Redondo.

La señora REDONDO DE LUCAS: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista no ha presentado ninguna enmienda porque, en principio, creíamos que este proyecto de ley estaba bastante consensuado y que la transposición de la directiva europea corría un poco de prisa. Sin embargo, dado el número de enmiendas presentadas y que queremos seguir manteniendo nuestra voluntad de consenso, vamos a presentar una enmienda transaccional a la que han acordado el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor VÁZQUEZ REQUERO: No hemos presentado ninguna enmienda transaccional con Convergència i Unió.

La señora REDONDO DE LUCAS: En ese caso, de momento tampoco presentaremos la nuestra.

Por lo que se refiere al resto de las enmiendas, vamos a votar en contra de todas ellas, salvo en el caso de la enmienda número 74, de Entesa Catalana de Progrés, que sí la vamos a apoyar.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Abrimos un nuevo turno de intervenciones para todos los grupos parlamentarios.

Aquellos portavoces que deseen intervenir, pueden solicitar la palabra.

A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, la senadora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias, señor presidente.

Por una cuestión de orden, he de indicar que mantengo vivas las enmiendas de mi grupo parlamentario pero, en cualquier caso, votaré a favor del dictamen.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Etxegoyen.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Nuet.

El señor NUET I PUJALS: Gracias, señor presidente.

Voy a intervenir muy brevemente, pero explicaré con carácter general en qué consisten las enmiendas que mantiene vivas mi grupo parlamentario y, posteriormente, las separaré a efectos de la votación.

En resumen, he de decir que alguna de las enmiendas que hemos presentado tienen claramente un carácter técnico, de mejora de ciertas inconcreciones que aparecen en el texto. Por otro lado, determinadas enmiendas tienen que ver con la limitación y el control de las subcontratas por parte de la Administración Pública. Igualmente, otro grupo de enmiendas guardan relación con el reforzamiento de los criterios de sostenibilidad y de carácter social, así como de integración de grupos sociales de riesgo, de manera que a la hora de proceder a la contratación de

determinadas empresas se les tenga en cuenta. Hay otra serie de enmiendas relativas al concepto de comercio justo que, aunque ya se recoge en el proyecto de ley, se debe especificar mucho más claramente para que no se pueda hablar de comercio justo en los casos en que ese concepto no se corresponda con la realidad. Y, además, hay tres enmiendas para las que pediré votación por separado. En este sentido, las números 61 y 64 se refieren a qué funcionarios tienen capacidad de informar determinados tipos de contratos. Básicamente son enmiendas que proceden del colectivo de secretarios, interventores y tesoreros del Estado, en concreto del sindicato que defiende a estos colectivos de funcionarios.

Finalmente, la enmienda número 74 se refiere a las empresas de trabajo temporal; esta enmienda pretende simplemente que la situación quede como hasta ahora, pues en este momento la ley amplía la posibilidad de que las empresas de trabajo temporal puedan presentarse a determinados tipos de contratos.

En resumen, posteriormente pediré votación separada de las enmiendas números 61 y 64, por un lado; de la 74, por otro, y el resto de enmiendas en una votación global.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Nuet.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor RODRÍGUEZ MARTÍN: Gracias, señor presidente.

Voy a intervenir muy brevemente para manifestar que vamos a votar afirmativamente la ley que hoy vamos a someter a votación, como no podía ser de otra manera. Es una ley que consideramos importante; es una ley que, además de acometer una transposición de la Directiva 2004/18, del Parlamento Europeo y del Consejo, posee uno de los planteamientos más ambiciosos, porque, después de la experiencia y habiéndose detectado una serie de fallos que se producían en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, pretende hacer un planteamiento global que dé respuesta y una solución debida a estos problemas.

Por otra parte, es una ley importante también porque, como se afirma en su memoria económica, y así resaltó una de las personas que compareció ante la Comisión de Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados, afecta a un sector que mantiene el 13 por ciento del producto interior bruto y que es dinámico en cuanto a la creación de empleo.

Por último, y para no extenderme demasiado, quiero decir que ha sido una ley muy consensuada en el proceso llevado a cabo en el Congreso de los Diputados, como lo demuestra la cantidad de enmiendas que se admitieron y que se transaccionaron. Y, finalmente, quiero destacar el voto unánime que obtuvo en el Congreso de los Diputados y que espero vuelva a tener en el Senado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, senador Vázquez.

El señor VÁZQUEZ REQUERO: Gracias, señor presidente.

Voy a intervenir muy brevemente en este último turno, y no voy a hacer referencia a las enmiendas.

En este sentido, el Grupo Parlamentario Popular mantiene la misma coherencia que sostuvo en la tramitación de este proyecto de ley en la Cámara baja. Nosotros no estamos de acuerdo con la afirmación de la portavoz socialista en cuanto a las prisas, porque considero que las prisas a las que nos tenemos que ceñir en esta Cámara son las estrictamente reglamentarias, independientemente de otras cuestiones que se hayan producido en su tramitación.

La portavoz socialista ha manifestado en su anterior intervención que iba a hacer referencia a una enmienda transaccional; por tanto, solicito cinco minutos de receso antes de proceder a la votación para saber si, efectivamente, se va a firmar por todos los grupos y se puede o no presentar. También quiero decir que, por nuestra parte, se van a mantener para el Pleno todas las enmiendas que hemos presentado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Vázquez.

A continuación, antes de comenzar la votación de las enmiendas, vamos a hacer un receso. Suspendemos la sesión durante unos minutos. *(Pausa.)*

Señorías, se reanuda la sesión.

— PROYECTO DE LEY SOBRE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LOS SECTORES DEL AGUA, LA ENERGÍA, LOS TRANSPORTES Y LOS SERVICIOS POSTALES (621/000113). *(Votación.)*

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a votar el proyecto de ley que se ha debatido esta mañana, sobre los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. *(El señor Casas i Bedós pide la palabra.)*

Sí, señor Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Señor presidente, retiro todas las enmiendas que había presentado.

El señor PRESIDENTE: Al haberse retirado las enmiendas del Grupo de Convergència i Unió, pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, excepto las que han sido retiradas, que son las números 22, 26, 28, 30, 31, 34, 35 y 36.

Por tanto, pasamos a votar el resto.

¿Podemos votarlas en bloque? *(Asentimiento.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 24; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación pasamos a votar las 11 enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular.

¿Podemos votarlas en bloque? (*Asentimiento.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar el dictamen, que sigue siendo el mismo del proyecto.

*Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

¿Es necesario votar la exposición de motivos? (*Denegaciones.*)

Como el texto ha sido aprobado, será enviado al Congreso de los Diputados y no habrá debate en Pleno. (*Varios señores senadores: No. El señor Ayllón Oliva pide la palabra.*)

El señor Ayllón tiene la palabra.

El señor AYLLÓN OLIVA: Señor presidente, una pequeña cuestión. Me ha parecido entender que decía que se enviaría al Congreso de los Diputados.

El señor PRESIDENTE: Quería decir que se mantiene tal y como ha venido del Congreso.

— PROYECTO DE LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (621/000112). (*Votación.*)

El señor PRESIDENTE: A continuación pasamos a votar el proyecto de ley de contratos del sector público.

Empezaremos por las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que son las números 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101. Y ha sido retirada la enmienda número 81. (*El señor Casas i Bedós: ¡Quedan más!*)

Es verdad; faltan las números 102, 103 y 104. Ha sido un error mío por ir deprisa tomando nota. Votamos todas, menos la número 81.

El señor CASAS I BEDÓS: Siempre le dejo hablar al señor presidente, pero me da miedo de que me mutile enmiendas, como ha ocurrido ahora. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: No ha sido mi intención.

¿Las podemos votar en bloque? (*Asentimiento.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 23.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación sometemos a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Senadora Etxegoyen, dado que solo se va a votar la letra j) de la enmienda número 7, y que las enmiendas números 1 y 2 también deberían votarse separadamente, quisiera que me dijera cómo quiere que se produzca la votación de las enmiendas presentadas por su grupo parlamentario.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Señor presidente, podríamos votar la enmienda número 1, el bloque de enmiendas comprendido entre la 2 y la 6, ambas inclusive, y finalmente el apartado j) de la enmienda número 7.

El señor PRESIDENTE: Votamos, pues, la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación votamos las enmiendas números 2 a 6, ambas inclusive.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Finalmente votamos la letra j) de la enmienda número 7.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, a excepción de las veintisiete, que han sido retiradas y que se corresponden con los números 24 a 32, 34 a 36, 39, 41, 42, 45, 46, 56, 59, 60, 62, 63, 65 a 67, 69 y 70.

Votaremos, pues, en tres bloques el resto de las enmiendas, ordenadas de la siguiente forma: en primer lugar, la enmienda número 74; a continuación la 61 y la 64, y finalmente el resto.

Comenzamos, pues, votando la enmienda número 74.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 12; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación votamos las enmiendas números 61 y 64.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.  
Finalmente, votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 22; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Corresponde ahora votar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Se van a votar en bloque? (*Pausa.*)

El señor VÁZQUEZ REQUERO: Señor presidente, se ha firmado una enmienda transaccional sobre la número 17, que se votaría por separado; el resto puede votarse en bloque.

El señor PRESIDENTE: En tal caso votamos, en primer lugar, la enmienda transaccional, pues no ha sido firmada por todos los grupos parlamentarios, y a continuación votaremos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Votamos, pues, la enmienda transaccional firmada sobre la base de la número 17, del Grupo Parlamentario Popular, y de la número 81, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 23; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.  
Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Señorías, procede ahora votar el dictamen con la inclusión de las enmiendas que han sido aprobadas.

*Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.  
Si es necesario, votaríamos ahora la exposición de motivos.  
¿Lo creen así sus señorías? (*Denegaciones.*)  
En tal caso, buenas tardes. Se levanta la sesión.

*Eran las diecisiete horas y cincuenta minutos.*

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.  
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: [dep.publicaciones@senado.es](mailto:dep.publicaciones@senado.es).

Imprime: ALCAÑIZ-FRESNO'S - SAN CRISTÓBAL UTE  
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal  
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid  
[af@alcanizfresnos.com](mailto:af@alcanizfresnos.com).

Depósito legal: M. 12.580 - 1961